ACTA DE LA SESION No. 22-00
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 24 de octubre del 2000. Se inicia a las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde, con la asistencia de los Rectores: Dra. Sonia Marta Mora Escalante, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Gabriel Macaya Trejos, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Alejandro Cruz Molina, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; M.Sc. Rodrigo Arias Camacho, de la Universidad Estatal a Distancia; y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.-

Artículo 1. Financiamiento y Presupuesto.

a. La Administración de OPES presenta para la aprobación del CONARE la Modificación Interna No.03-2000 al Presupuesto Ordinario del CONARE del ejercicio 2000, Subprograma 01-OPES.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la Modificación Interna No. 03-2000 al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Rectores del ejercicio 2000, Subprograma 01-OPES.

b. Nota de la Sección Administrativa de OPES en la que solicita aprobación para implementar el aumento salarial del 2000.

SE ACUERDA EN FIRME otorgar al personal de OPES un reajuste salarial en términos equivalentes al que se acordara para el de la Universidad de Costa Rica:

- Un 0.11% de reajuste salarial calculado sobre el salario de contratación de diciembre 1998, retroactivo al mes de enero del 2000 y,
- Un reajuste salarial del 3% calculado sobre los salarios de contratación de diciembre de 1999, retroactivo al mes de agosto del año 2000.

Artículo 2. Ley de Creación del SINAES.

Don José Andrés informa que el texto recibido de la Asamblea Legislativa no era un nuevo texto para el proyecto de ley sobre el SINAES. Por lo tanto, el dictamen de la Comisión Técnica y el Asesor Legal no han sido modificado.

Don Gastón indica que se ha tratado de aprovechar la oportunidad de que existe en la Asamblea Legislativa un expediente abierto para incorporar un Proyecto de Ley nuevo, el problema es que la versión que hay para trabajar es una versión reducida del mismo texto inicial. Como ejemplo, hace la observación de que siempre contempla un SINAES adscrito al Ministerio de Educación Pública. Añade que el texto tiene errores de peso que no se deben admitir. Comenta que aún subsisten aspectos medulares sobre los que

no se tiene una definición, como el de la participación de los Colegios Profesionales. Informa que si bien se ha tenido reuniones con una asesora de la Comisión legislativa que dictamina el proyecto de ley, no se tiene claridad de qué es lo que se va a tratar de incorporar al texto. Lo expresado por la Comisión de Apoyo y el suscrito fue recogido por la asesora como parte de las observaciones que le han formulado varios entes y personas. ¿Qué de eso formará parte de las modificaciones que se incorporarían al texto en discusión es algo que no se sabe, al menos por ahora.
Especifica que en la reunión con la asesora legislativa se le aclaró que el interés en concreto es dotar de personalidad jurídica a un órgano universitario, que de por sí es autónomo, ya que una Ley no puede dotarle de personalidad jurídica quitándole las prerrogativas constitucionales. Si sucediese lo contrario, la Ley, de aprobarse, resultaría inconstitucional. Pareciera oportuno, recalcó, que se elaborara una estrategia para presentar un nuevo Proyecto avalado por sectores universitarios afines y negociado con Jefes de Fracción y la mayor cantidad de diputados. Don Gastón ahonda en la importancia que reviste la vinculación explícita de los Colegios Profesionales al trabajo del SINAES. Existiría para ello el modelo actual de las relaciones con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Tiene conocimiento de que el SINAES, mediante un Convenio, estaría propiciando la participación del Colegio Federado en los procesos de acreditación en lo que pueda ser pertinente. Cita como ejemplos de lo anterior la contratación de lectores para los documentos de autoevaluación. Aclara que esta participación no conlleva, necesariamente, el pertenecer al Consejo y tener votación en la decisión final de una acreditación.

El licenciado Baudrit refiere que se analizó también la posibilidad de crear un organismo paralelo, que no tenga ninguna ingerencia en las competencias del Consejo del SINAES, sino más bien que sea un órgano representativo de diferentes Colegios Profesionales, a los cuales se les pueda dar información de carreras acreditadas y los que incluso podrían ser fuente de financiamiento para el Sistema.

Concluye don Gastón indicando que lo que se está ofreciendo no es viable; sin embargo, el tener el espacio en la agenda legislativa podría, con el apoyo necesario, propiciar la aprobación de un texto que sea satisfactorio en un lapso de tiempo razonable, sobre todo si se aprovechase un período de sesiones extraordinarias y se contase para ello con el respaldo del señor Ministro de Educación Pública.

Los señores Rectores concuerdan en la conveniencia de realizar gestiones ante los Jefes de Fracción para abrirle espacio al texto preparado por la Comisión Técnica con la asesoría del licenciado Baudrit. Consideran, sin embargo, que antes de dicha acción se debe consultar la opinión sobre este texto de los Rectores de las universidades privadas que les acompañaron en la tarea de echar a andar el SINAES. También concurren en deberían darse un tiempo prudencial para hacer consultas internas en cada institución.
Con base en lo anterior,

SE ACUERDA EN FIRME

a) Incluir dentro de los temas a tratar con los Rectores de la Universidad Latina,

de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Interamericana de Costa Rica y de la Universidad Veritas el del Proyecto de Ley sobre el SINAES. Con dicho fin, se les hará llegar con anticipación copias del texto preparado por la Comisión Técnica y el licenciado Baudrit.

b) Tomarse un tiempo razonable para que cada Rector pueda hacer las consultas internas que estime convenientes en torno al texto referido en el acuerdo precedente.

Artículo 3. Correspondencia

a. Copias de cartas dirigidas a la M.Sc. Rosibel Boniche Masís, Coordinadora Administrativa del CONESUP:

- OPES-422-200-A solicitud de la Universidad Metodista de Costa Rica para su creación y poder impartir el bachillerato y la Licenciatura en Derecho.
- OPES-423-2000-A solicitud de la Universidad Libre de Costa Rica para ofrecer la Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa.
- OPES-424-2000-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios del Bachillerato y la Licenciatura en Ingeniería Civil.
- OPES-438-2000-A solicitud de la Universidad Independiente de Costa Rica para impartir la Maestría Profesional en Psicología Clínica.
- OPES-439-2000-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios del Bachillerato en Ingeniería Electrónica.
- OPES-440-2000-A solicitud de la Universidad de La Salle para ofrecer el Bachillerato en Ciencias de la Educación I y II Ciclos con dominio en Administración Educativa.
- OPES-441-2000-A solicitud de la Universidad Latina para impartir el Bachillerato y la Licenciatura en Terapia Física.
- OPES-442-2000-A solicitud de la Universidad Metodista de Costa Rica para su creación y poder impartir el Bachillerato y la Licenciatura en Administración de Empresas.

SE ACUERDA tomar nota.

b. Nota del Rector a.i. de la Universidad Estatal a Distancia, en la que comunica el acuerdo del Consejo Universitario de esa Institución sobre la rendición de cuentas, uso de recursos propios y situación fiscal del país.

Don Rodrigo explica que el acuerdo tuvo lugar con la incorporación reciente de algunos miembros al Consejo Universitario de la UNED. A todos los miembros se les envió un informe en el que se explicaba la operación del nuevo Convenio de Financiamiento de la Educación Superior y en el que se incluía una proyección de ingresos para los diferentes componentes del FEES. El Consejo Universitario, agrega, consideró pertinente, dado el alcance de los acuerdos, que las Universidades Públicas hicieran

periódicamente una rendición de cuentas en cuanto al uso de los recursos que reciben y que se involucrasen, asimismo, en un análisis de la carga tributaria del país. Esta recomendación tuvo como base la preocupación de que con los compromisos adicionales que se detallaban en el Convenio se incrementara el déficit fiscal del Gobierno y que, por lo tanto, las Universidades serían las más indicadas para brindarle un sustento más sólido a una reforma o reestructuración de toda la materia fiscal del Gobierno.

Los miembros demás Rectores agradecen la explicación de don Rodrigo e intercambian opiniones sobre cómo mejor atender la solicitud planteada por el Consejo Universitario de la UNED. Concurren en que, por los temas a tratar, podría serles de gran utilidad la asesoría del Proyecto Estado de la Nación, del que es ejecutor el CONARE. Por lo tanto,

SE ACUERDA solicitar la colaboración del Proyecto Estado de la Nación para que se analicen las condiciones y los medios para realizar, en el ámbito de coordinación del CONARE, las acciones propuestas por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.

c. Oficio de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios de Centroamérica, México y el Caribe, manifestándose sobre el pronunciamiento de la Sala Constitucional que atenta contra las Convenciones Colectivas de Trabajo.

SE ACUERDA tomar nota.

d. Nota de la Presidenta del Consejo de Acreditación del SINAES en la que solicita que se defina lo relativo a la Fundación SINAES.

SE ACUERDA solicitar al señor Director de OPES que informe al Consejo del SINAES sobre los avances que, hasta el momento, han tenido las gestiones del CONARE para definir lo relativo a la Fundación y el financiamiento del SINAES.

e. El Coordinador del CEI, Lic. Gerardo Mondragón, solicita autorización para colaborar con el pago de una video conferencia que se realizará en el marco del II Congreso de Educación Técnica y Formación Profesional.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que atienda la solicitud planteada de apoyo al II Congreso de Educación Técnica y Formación Profesional.

f. Nota del Jefe Administrativo de OPES remitiendo la solicitud del Programa de Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado para ocupar un espacio de 200 m2 de la bodega por 3 meses, prorrogable a 6 meses.

SE ACUERDA comunicar al Programa de Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado la imposibilidad de atender su solicitud en vista de que el CONARE

participa actualmente en la formulación de un proyecto que podría requerir, de aprobarse, la utilización plena a corto plazo del edificio en mención.

g. La Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa solicita el criterio sobre el proyecto de "Creación del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Inteligencia", expediente 13.932, publicado en el Alcance No.37 a La Gaceta No. 105 del 15 de junio del 2000.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar una prórroga de 15 días para externar el criterio sobre el proyecto de "Creación del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Inteligencia", expediente 13.932, publicado en el Alcance No. 37 a La Gaceta No. 105 del 15 de junio del 2000.

Artículo 4. Varios

a. Documento de OPES "Solicitud de apertura de la mención en Desarrollo Rural en la Maestría en Extensión Agrícola en la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento de OPES "Solicitud de apertura de la mención en Desarrollo Rural en la Maestría en Extensión Agrícola en la Universidad Estatal a Distancia".

b. Documento OPES-23-2000 "Dictamen sobre la Propuesta de Creación en la Universidad Nacional de la Maestría en Producción Animal Sostenible".

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del Documento OPES-23-2000 "Dictamen sobre la Propuesta de Creación en la Universidad Nacional de la Maestría en Producción Animal Sostenible:
"Con base en las conclusiones del presente estudio, se recomienda lo siguiente:

- Que se autorice a la Universidad Nacional para que imparta la Maestría en Producción Animal Sostenible.
- Que la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) realice una evaluación del posgrado que se recomienda autorizar después de cinco años de iniciado. Se recomienda que la Universidad Nacional efectúe evaluaciones sistemáticas durante el desarrollo de la carrera."

c. Documento OPES-22-2000 "Dictamen sobre la Propuesta de Creación en la Universidad Nacional de la Maestría en Enfermedades Tropicales".

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del Documento OPES.22-2000 "Dictamen sobre la Propuesta de Creación en la Universidad Nacional de la Maestría en Enfermedades Tropicales":
"Con base en las conclusiones del presente estudio, se recomienda lo siguiente:

- Que se autorice a la Universidad Nacional para que imparta la Maestría en Enfermedades Tropicales.
- Que la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) realice una evaluación del posgrado que se recomienda autorizar después de cinco años de iniciado. Se recomienda que la Universidad Nacional efectúe evaluaciones sistemáticas durante el desarrollo de la carrera."

d. Solicitud de autorización para firmar documentos y contratos del SINAES.

Informa don José Andrés sobre la solicitud que le hiciera el Consejo del SINAES para que, al no contar el Sistema con personería jurídica propia, se autorice a la Presidencia de este Consejo para que suscriba los diferentes contratos relacionados con la gestión de ese órgano.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a la Presidencia del SINAES para que suscriba las contrataciones que requiera el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

e. Convocar al Consejo de Articulación para el lunes13 de noviembre del año en curso, a las nueve horas, en las instalaciones del CONARE.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.